

ACEPTACION DE LA OFERTA No. **167M** de 2021

PROCESO No: SA21M-398

San José de Cúcuta, **03 DIC. 2021**

Señora
CARMEN EUGENIA PEREZ MONTENEGRO
C.C 30.315.608 de Manizales
NIT. 30315608-1
Calle 32A# 1-13B. La Primavera
rdcarmene@hotmail.com
TEL: 7228026 – 3184014872
Pasto.

Teniendo en cuenta la oferta presentada para **ACOMPañAMIENTO PROFESIONAL ESPECIALIZADO PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES DE LA ESTRATEGIA IAMII QUE GARANTICE LA CALIDAD DE LAS DIMENSIONES EN LA POBLACIÓN OBJETO Y REALIZAR PRE-EVALUACIÓN PARA LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, me permito manifestarle que la misma fue aceptada por la E.S.E. HUEM, cuyo vínculo contractual se sujeta a las condiciones establecidas a continuación, así como a las prescripciones consagradas en el Estatuto Contractual y Manual de Contratación de la E.S.E HUEM, publicados en la página web: www.herasmomeoz.gov.co.

1. ESPECIFICACIONES

I. PRESUPUESTO

Se requiere de capacitador que realice el acompañamiento profesional especializado para el desarrollo de acciones de la estrategia IAMII que garantice la calidad de las dimensiones en la población objeto y realizar pre-evaluación para la E.S.E. hospital universitario Erasmo Meoz.

CRONOGRAMA

ACTIVIDADES		FECHAS	RESPONSABLES
I. ASISTENCIA TÉCNICA VIRTUAL	Envío documentos IAMII	06 de diciembre	Referente IAMII HUEM
	Revisión de documentos IAMII	06 de diciembre	Asesoras – evaluadoras externas 1 y 2
	Reunión virtual con comité IAMII	3 de diciembre: 2 pm – 6 pm	Asesoras – evaluadoras externas 1 y 2
II. CAPACITACION PRÁCTICA PRESENCIAL EN TÉCNICAS DE LACTANCIA MATERNA Y ATENCIÓN INTEGRAL DEL BINOMIO MADRE HIJO		13 de diciembre: 8 am – 12m y 2 pm a 4 pm 14 de diciembre: 8 am – 12m	Asesora – evaluadora externa 1
III. ASISTENCIA TÉCNICA PRESENCIAL		14 de diciembre: 2 pm – 6 - pm	Asesoras – evaluadoras externas 1 y 2

IV. PRE- EVALUACIÓN EXTERNA

7:30 am 8:30 am	Reunión de apertura de la pre- evaluación con Comité IAMII (Presentación ejecutiva del proceso de implementación de IAMII en el hospital)	Gerente o responsable IAMII
--------------------	---	-----------------------------

8:30 am – 9:15 am	Recorrido hospital por servicios materno infantiles	Responsable y representantes del Comité IAMII – Evaluadores externos IAMII
9:15 am – 9:45 am	Aplicación entrevista Gerente con acompañamiento de la referente IAMII	Evaluadores externos IAMII
9:45 am – 10:15 am	Revisión proceso de capacitación de la estrategia IAMII	Responsable IAMII – Evaluadores externos IAMII
10:15 am 12:30 m	Aplicación de formatos de evaluación personal asistencial y usuarias gestantes y lactantes	Evaluadores externos IAMII
ALMUERZO		
1:30 pm a 6:30 pm	Aplicación de formatos de evaluación personal asistencial y usuarias gestantes y lactantes	Evaluadores externos IAMII
SEGUNDO DIA - 16 DE DICIEMBRE		
7:30 am – 12:30 am	Aplicación de formatos de evaluación personal asistencial y usuarias gestantes y lactantes	Evaluadores externos IAMII
ALMUERZO		
2:00 pm a 6:00 pm	Aplicación del formato de observación y revisión de documentos soportes del proceso de implementación de la estrategia IAMII	Evaluadores externos IAMII
TERCER DIA - 17 DE DICIEMBRE		
8:00 am – 12 m	Consolidación de resultados y elaboración de informe de pre evaluación.	Evaluadores externos IAMII
2:00 pm	Reunión de cierre con Comité IAMII: Socialización resultados de la Evaluación del IAMII con Comité IAMII	Evaluadores externos IAMII

VALOR DEL CONTRATO: TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE

\$ 30.000.000

El valor del contrato incluye costos directos, indirectos y gastos de cualquier naturaleza que se pudieren generar de la legalización y ejecución contractual, tales como: impuestos, constitución de garantía, transporte, operarios, etc.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Nos: 1501

FECHA: 30/11/2021

2. OBLIGACIONES

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA

1. Asistencia técnica virtual
2. Capacitación práctica presencial en técnicas de lactancia materna y atención integral del binomio madre e hijo.
3. Asistencia técnica presencial
4. Proceso de pre-evaluación.
5. Realizar acompañamiento profesional especializado para el desarrollo de acciones de la Estrategia IAMII que garanticen la calidad de las dimensiones en la población objeto.
6. Realizar la pre - evaluación del Hospital Erasmo Meoz en cumplimiento de los ITEMS contemplados en cada uno de los diez pasos de la estrategia IAMII con enfoque de atención integral que permita lograr como mínimo el 80% de cumplimiento al término de la vigencia, teniendo en cuenta los lineamientos nacionales actuales dados por el Ministerio de Salud y Protección Social y OPS
7. Atender oportunamente los requerimientos del supervisor o interventor y suscribir con inmediatez todos los documentos que se deriven de la relación contractual
8. Cumplir con el plan de trabajo propuesto en la oferta. (metodología)

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Concurrir cuando sea solicitado y responder los requerimientos a que haya lugar.
2. Mantener contacto con EL HOSPITAL para mantener la calidad del servicio.
3. Cumplir plenamente con las obligaciones generadas del presente contrato y aquellas que se desprenden de su naturaleza conforme a la normativa vigente de derecho privado que le sea aplicable.
4. El contratista se obliga a cumplir el objeto del contrato, realizando las actividades con el cumplimiento del 100% de las especificaciones técnicas y garantías exigidas.
5. Las demás inherentes a la ejecución del objeto contractual, y aquellos que se deriven de la naturaleza del contrato, conforme a la normatividad vigente.

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATANTE:

1. Liquidar los impuestos que se generen del contrato.
2. Pagar el valor de este contrato en la forma y tiempos pactados.
3. Recibir en el sitio y plazos convenidos los elementos, objeto del presente contrato.
4. Certificar el cumplimiento del contrato.
5. Proyectar el acta de liquidación dentro de los términos pactados
6. Verificar que el contratista presente las certificaciones sobre el cumplimiento del pago de seguridad social en los términos del Art. 50 de la ley 789 de 2002.

3. GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO

No:	AMPAROS	VIGENCIA	%	SUMA ASEGURADA
1	Garantía del cumplimiento	Por el plazo del contrato y 6 meses más.	20	\$ 6.000.000
2	Calidad	Por el plazo del contrato y 6 meses más.	20	\$ 6.000.000
4	Buen manejo y correcta inversión del pago anticipado	Del valor del contrato por el término del contrato	100	\$15.000.000

EL OFERENTE DEBE OTORGAR LAS GARANTIAS DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONFIRMACIÓN DE LA OFERTA.

4. CLAUSULADO

- 1) **FORMA DE PAGO:** El pago se efectuará el 50% de manera anticipada y el 50% restante pagado en el momento de culminar con el proceso. Lo anterior previa presentación de la cuenta de cobro o factura respectiva y demás requisitos exigidos por la institución.
PARAGRAFO: El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar. En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley.
- 2) **PLAZO DE EJECUCION:** El plazo de ejecución será contado partir del acta de Inicio, previa legalización del mismo, pago anticipado y hasta el 31 de diciembre del 2021.
- 3) **LUGAR DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO:** El objeto contractual se ejecutará en las instalaciones de la E.S.E. HUEM, localizada en la Av. 11 Este 5AN -71 Guaimaral de la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, País Colombia. Los bienes deben ser entregados en la oficina de almacén de la entidad.
- 4) **FORMACION DEL CONTRATO:** El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma.
- 5) **REQUISITOS DE EJECUCION CONTRACTUAL:** Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal y aprobación por parte de la E.S.E. HUEM de las garantías, si a ello hubiere lugar.
- 6) **CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** La E.S.E. HUEM podrá interpretar, modificar, terminar y declarar la caducidad del presente contrato, de manera unilateral, en los eventos previstos en el Manual de Contratación de la Institución, publicado en la página web: www.herasmomeoz.gov.co
- 7) **CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** Se estipula una Cláusula penal equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Contrato, suma que cancelará EL CONTRATISTA en el evento de incumplir sus obligaciones y que podrá ser cobrada por la vía judicial.
- 8) **TERMINACIÓN:** La terminación del contrato procederá en los siguientes eventos: 1) Expiración del plazo pactado. 2) Por mutuo acuerdo entre las partes. 3) Incumplimiento de las obligaciones referidas al Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT: El CONTRATISTA se compromete a implementar medidas tendientes a evitar que sus operaciones sean utilizadas como instrumentos para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento en cualquier forma de dinero o bienes provenientes de actividades delictivas o para dar apariencia de legalidad a las mismas. De igual forma, el

contratista se obliga a cumplir plenamente la política y normatividad vigente en materia del SARLAFT, para cuyos fines debe aportar la información financiera o cualquier otra correlacionada que le sea exigida.

- 9) **LIQUIDACION:** El contrato, en caso de requerirse, será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro de los seis (6) meses contados a partir de la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación de la garantía, si a ello hubiere lugar. En aquellos casos en que el contratista no acepte expresamente la liquidación, no obstante habersele enviado en tres (3) oportunidades, mediando un lapso mínimo de quince (15) días calendario, se entenderá para todos los efectos legales, aceptación tácita de la liquidación.
- 10) **INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. HUEM contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual y hasta la liquidación definitiva del contrato, si a ello hubiere lugar. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.
- 11) **SUPERVISION:** Para el control y seguimiento del cabal cumplimiento del objeto contractual se designa como supervisor del presente contrato al Subgerente Administrativo de la E.S.E. HUEM, o quien él asigne, quién se encargará de velar por la observancia plena de las cláusulas pactadas entre las partes.

Atentamente,



NELLY PATRICIA SANTAFE ANDRADE
Subgerente Administrativo

Proyectó: Angélica María Chaparro Quintero, abogada Contratación Bienes y Servicios - Actisalud GABYS
Revisó y aprobó: Jorge Dávila Luna, Coordinador Contratación Bienes y Servicios - Actisalud GABYS

